**BASES DE LA PROMOCIÓN**

**“Cuéntanos tu experiencia…”**

**1. Organizadores de la promoción**: INMOBILIARIA ALTO HIPÓDROMO S.A., R.U.T. 76.484.800-4, con domicilio en Cerro El Plomo N° 5855, oficina 405, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (en adelante “Activa Inmobiliaria”) ha organizado una promoción denominada “Cuéntanos tu experiencia…” (en adelante, el “Concurso” o “Promoción”) que estará regida por las estipulaciones y condiciones señaladas en el presente documento (en adelante las "Bases”).

**2. Participantes:** Pueden participar de la Promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos copulativos: a) Ser propietario o arrendatario de un departamento en cualquiera de los siguientes proyectos inmobiliarios de Activa: Edificio Activa Alto Hipódromo, Edificio Activa General Saavedra, Edificio Activa Nuevo Mundo, Edificio Activa Blanco Viel; y, b) ser mayor de 18 años, cumplidos a la fecha de participación.

**3. Vigencia:** La presente promoción estará vigente desde el día 18 de Mayo de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, ambas fechas inclusive, (en adelante, el “Plazo de la promoción”).

**4. Mecánica de la Promoción y ganadores:**

**a) El Concurso.** Los participantes deberán grabar un video realizado por ellos, cuya duración sea entre 20 y 30 segundos, donde cuenten la experiencia de vivir en un departamento Activa durante el periodo de cuarentena. Los videos deberán ser enviados por correo electrónico a la dirección contacto@activa.cl o vía whatsapp al número +56977657816, proporcionando la siguiente información: nombre, edificio donde vive o es propietario, celular y mail.

Se entiende que por el solo hecho de enviar videos, participando del concurso, las personas que aparecen en ellos, sus tutores y representantes legales, han aceptado expresamente su divulgación y autorizan su uso para los fines de este concurso.

**b) Selección de los ganadores:** De entre los videos recibidos, Activa Inmobiliaria hará una selección de 10 videos para ser promocionados y difundidos a través de sus redes sociales Facebook, Instagram y twitter.

Finalmente, de entre los 10 videos seleccionados y difundidos en redes sociales, Activa Inmobiliaria elegirá 3 ganadores finales, quienes se harán acreedores del premio que se indica en el numeral siguiente.

Tanto la selección de los 10 videos, que se promocionaran en redes sociales, como de los 3 ganadores finales de premios, se realizara por un jurado interno, cuya decisión será inapelable.

Los ganadores finales serán anunciados y notificados el día 03 de Julio de 2020, a través de las redes sociales de Activa Inmobiliaria.

Una vez notificado y contactado el ganador, se le informará el procedimiento a seguir para hacer canje de su premio, incluido el plazo para el canje del mismo.

**5. Premios y canje:** 1 giftcard de $150.000.- para cada uno de los 3 ganadores finales, para ser utilizadas en cualquier tienda comercial RIPLEY, a lo largo del territorio nacional.

Habiendo sido publicados los nombres de los ganadores, a través de redes sociales, el Organizador se pondrá en contacto con ellos dentro del plazo de 07 días hábiles a efectos de que confirmen su correo electrónico y acrediten su identidad, mediante el envío de una copia de su cédula de identidad. Dentro del plazo de 30 días, contados desde que el ganador haya dado confirmación vía correo electrónico y se haya verificado su identidad, Activa Inmobiliaria procederá a hacer entrega/envío de la giftcard.

En el evento de que el ganador no responda al correo del Organizador, confirmando su correo e identidad, dentro de los 15 días después de notificado, este perderá su premio, en forma automática, sin responsabilidad para Activa Inmobiliaria.

**6. Facultades del Organizador:** El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar o modificar la Promoción total o parcialmente, o extenderla en el tiempo, modificar las presentes Bases incrementando o disminuyendo la cantidad de premios a otorgar. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las Bases originarias y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador.

**7. Aceptación:** El sólo hecho de participar, ingresando al menos un video, implica que los participantes han leído las presentes bases y las aceptan total y plenamente, y no podrán aducir desconocimiento de las mismas, así como de toda aclaración y/o modificación que el organizador pudiera hacerles. Las presentes bases podrán ser consultadas y obtenidas en la página web [www.activa.cl](http://www.activa.cl)

**8. Cesión:** Los Participantes reconocen que por el solo hecho de participar en el concurso y enviar un video, autorizan y ceden expresa e irrevocablemente al Organizador los derechos de propiedad intelectual (ya sea por el video realizado, ya sea por el uso y difusión de imágenes de sus personas, sus nombres, voces). Los seleccionados y ganadores aceptan que no recibirán pago alguno, ni ningún otro beneficio por la cesión referida en este párrafo y consienten que la participación en la Promoción no genera ninguna relación de dependencia laboral con el Organizador. El Organizador no se hace responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes legales, pudieran intervenir de cualquier forma en este concurso.

**9. Interpretación:** El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

**10. Responsabilidad:** El Organizador no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes y/o a los Ganadores y/o terceros en esta Promoción, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la Promoción y utilización de los Premios que en ésta se ofrecen, eximiéndolo de toda responsabilidad civil contractual o extracontractual que pudiera generarse del mismo. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los Ganadores los Premios a los que se hicieron acreedores.

**11. Jurisdicción:** Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Chile, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho.

**12. Publicidad de las bases:** Estas bases serán publicadas, y estarán disponibles para su consulta, en el sitio web [www.activa.cl](http://www.activa.cl)